

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 880-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL N° 29/2025 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 477.325.

Asunción, 31 de octubre de 2025

VISTO: El Memorandum del Departamento de Bienes y Suministros N° 239/2025 de 01 de octubre de 2025, dirigida al Señor Luis Arce; Director de la Dirección Administrativa quien remite a través de Nota N° 025/2025 de la misma fecha solicita llevar a cabo el llamado a licitación para la contratación del "Servicio de Televisión por Cable para las Dependencias de la DNM" - Ad Referendum - Plurianual, en atención a que por providencia de fecha 01 de octubre de 2025 la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), requiriendo iniciar trámites correspondientes para el llamado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL con ID N° 477.325, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 34° regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inc. "b" LICITACION MENOR CUANTIA.

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley.

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 230/25 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, la ley 6984/22 DE MIGRACIONES, dispone en el Artículo 82.- Funciones del Director Nacional. "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos". "... 13) establece: "las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado y, en consecuencia, disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Artículo 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL con ID N° 477.325.

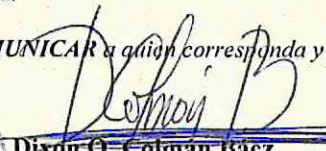
Artículo 3° **ESTABLECER** que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.


Artículo 4° **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3° de la presente licitación.

Artículo 5° **AUTORIZAR** a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.

Artículo 6° **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para la presente licitación, encargado de analizar y evaluar las ofertas y elaborar el informe de evaluación, conforme a la Ley N° 7021/22 y el Pliego de Bases y Condiciones, integrado por la Abg. Nidia del Carmen Martínez; la Mgtr. Letizia Zayas; y, la Lic. Paola Chena.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Dixon O. Colmán Baez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 862 de fecha
24 de octubre de 2025


Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

